



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 30 de Marzo del 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la presente acción de tutela, fue devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0411
Rad. No.76.109.40.03.005.2020-00018-00

PROCESO: Acción de Tutela
Accionante: GERGINA FARUFIA MARMOLEJO
Agente ofi: EUGENIO ANGULO FARRUFICA
Accionado: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD-SOS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por, EUGENIO ANGULO FARRUFIA en su calidad de Agente Oficioso de su señora madre GEORGINA FARRUFIA contra SERVICIO **OCCIDENTAL DE SALUD-SOS**, es procedente dar aplicación al artículo **122** del Código General del Proceso; se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero - OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.

Segundo - ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.054
Buenaventura, **31 de Marzo del 2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a01e49f81e5a5ecabf284878a0833b322ec97aac5d64393c364e99d9f6b4c729

Documento generado en 30/03/2022 08:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>